

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/03244 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la modificación de secretarías de la Comisión Especial de Cuentas; formativa de Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración y de la Informativa de Atención a las Personas, Igualdad y Políticas Inclusivas 2023-2027.

ANUNCIO

Se hace público que la Alcaldía ha adoptado la resolución núm. 2026/911 de 16 de marzo de 2026, que a continuación se transcribe su parte dispositiva:

"Primero. Dejar sin efecto la designación de secretaria y suplencia de Comisión Especial de Cuentas; Informativa de Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración y de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, Igualdad y Políticas Inclusivas a favor de D.^a María Andrés Sangüesa, D.^a Amparo Expósito Marco y D. Eduardo Cuevas López, D.^a Matilde Perálvarez Alegre, respectivamente.

Segundo. Designar para la secretaría de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración en el siguiente personal funcionario:

Secretaría	D. Eduardo Cuevas López
Secretaría suplente	D. ^a Amparo Expósito Marco

Tercero. Designar para la secretaría de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, Igualdad y Políticas Inclusivas en el siguiente personal funcionario:

Secretaría	D. ^a Matilde Perálvarez Alegre
Secretaría suplente	D. ^a Elvira Ferris Solves

Cuarto. Notificar la presente resolución a las personas designadas, a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación de tales cargos que se entenderá tácita si no manifiestan voluntad en contrario.

Quinto. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

Sexto. Notificar la presente resolución a las anteriores designadas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Séptimo. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, 17 de marzo de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

